29

AA 4420202

NUMERO: MIL CIENTO SETENTA Y UNO (1.171)= = =

= =

CLASE DE ACTO.- DONACION = = = = = = = =

DE: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COMUNEROS = = = = = = = = = = = = = = = =

A: INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD "IMSALUD" =

En la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los diez y nueve (19) = = = dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis (1.996), ante mi, ISMAEL QUINTERO PINEDA, Notario Segundo Principal del Círculo de San José de Cúcuta, = =comparecieron: El señor OMAR TARSICIO PINTO GRANADOS, mayor de edad, y vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 13.484.242 expedida en Cúcuta, quien en este acto obra en nombre y representación de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COMUNEROS, entidad con Personeria Jurídica Número 67 de Julio 21 de 1.967, en su calidad de Presidente, todo lo cual acredita con la constancia expedida por la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, Sección Accion Comunal, cuya copia presenta para su protocolización con éste instrumento, y quien para los efectos de la presente escritura se denominará el DONANTE y la doctora ANGELINA CASTRO GUILLEN también mayor de edad, y vecina deésta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 60.310.571 de Cúcuta, quien en este acto obra en nombre y representación del INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD IMSALUD Instituto descentralizado del orden Municipal, en su caliad de Directora lo que acredita mediante copia del Decreto número 0075 de enero 31 de 1.996, todo lo cual acredita con copia del Acta de Posesión hecha ante la Alcaldía Municipal, y copia del Decreto número 0075 de enero 31 de 1.996 expedido por la Alcaldía Municipal de ésta ciudad, que presenta para su

11/71/3/96 / 17/96

... 3 copias Marzo 21/96

protocolización con éste instrumento, e inserción en sus copias, y quien para efectos se denominará EL ADQUIRENTE, manifestaron: PRIMERA.-OBJETO.- Que obrando en las calidades expresadas anteriormente, EL DONANTE transfiere a titulo de DONACION a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD" IMSALUD" todos los derechos de dominio y posesión que tiene la entidad donante sobre un lote de terreno ubicado en la calle [redacted] de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 660.77 metros cuadrados, inmueble que se dona como cuerpo cierto,n obstante la manifestación de su cabida y curos linderos son: NORTE: En 21.70 metros con la calle 7N; SUR: en 21.70 metros con predio 001; ORIENTE: en 30.45 metros con predio 007 y [redacted] en 30.45 metros con la avenida 20A.- El lote de terreno que se dona está inscrito en catastro bajo el número [redacted] con un avluo de $1.424.000.oo.- SEGUNDA.- Que se hace la cesión gratuita descrita en la cláusula anterior sin reserva de ninguna clase. TERCERO.- La entidad donante declara que el inmueble que se cede por medio de esta escritura pública al INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD IMSALUD, se refiere únicamente al lote de terreno que es de su exclusiva propiedad.- CUARTA.-TRADICION.-Que el lote de terreno que dona lo adquirió por permuta efectuada con la precooperativa de madereros del S.I.P. PRECOOMASIP por medio de escritura pública No. 498 de la Notaria 6a., [redacted] liaria [redacted].- QUINTO.- Que sobre el lote que se cede no pesan condiciones resolutorias o pactos de reserva de dominio, contrato de arrendamiento por escritura pública o anticresis, ni soporta gravámen alguno, que desde la fecha de esta escritura hace entrega real del inmueble descrito al comprador y se obliga al saneamiento en los casos de la ley. Presente la doctor ANGELINA CASTRO GUILLEN, mayor de edad y vecina de Cúcuta, en representacion del INSTITUTO MUNICIPAL

AA 4420203

DE SALUD IMSALUD, identificada con la cédula de ciudadanía NÚmero 60.310.571 de Cúcuta, quien expresó: a) Que acepta la donación que se hace en la rpesente escritura por estar de acuerdo en todo; b) Que sobre el lote que le dona la JUNTA DE ACCION COMUN DEL BARRIO COMUNERO al INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD IMSALUD será destinado única y exclusivamente para la ampliación de la UNIDAD BASICA DEL BARRIO COMUNEROS; c). Igualemente declara los adquierentes que son de su cargo los gravámenes por concepto de valorización y contribucones similares que se hayan causado o que secausen como tambien los gastos de otorgamiento de la presente escritura pública y su registro.- Se agregan comprobantes al protocolo así: PAZ Y SALVO MUNICIPAL No.43459 para predio 010400400004001 solicitado para venta avaluo $4.080.000.oo dirección calle 9N Número 19-05 expedición 22 de enero de 1.996 validez marzo 15 de 1.996.- Se adjunta al protocolo constancia expedida por la Secretaria del Desarrollo de la Comunidad acreditando la representación legal de la Junta de Accion Comunal del Barrio Comuneros.-Se adjunta al protocolo constancia expedida por el secretario de desarrollo de la comunidad mediante la cual se constata la Personería Juridica de la Junta de Accion Comunal del Barrio Comuneros.Copia del Acta de Posesión de la Dra.ANGELINA CASTRO GUILLEN.-Copia del Decreto 0075 del 31 de enero de1.996 mediante el cual se acredita el nombramiento de la doctora ANGELINA CASTRO GUILLEN.- y Copia del Acta No. 8 de fecha julio 16 de 1.995 = = mediante la cual la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COMUNEROS aprobo el otorgamiento del presente acto.-Leído el presente instrumento a los otorgantes, e informados del registro, lo aprueban, aceptan y firman conmigo el Notario

de todo lo cual doy fé.- La presente escritura se extendio en 2 hojas series AA-4420202/203.-Derechos Notariales Segun Decreto Ley 1572 de 1.994 EXENTA.- Sobreborrados:ISMAEL QUINTERO PINEDA,Notario Segundo Principal del Circulo "SI VALEN"

LOS OTORGANTES:

JUNTA DE ACCION COMUNAL Barrio Los Comuneros PRESIDENTE

OMAR TARSICIO PINTO GRANADOS

Presidente de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO COMUNEROS

Dra.ANGELINA CASTRO GUILLEN

Directora del IMSALUD

EL NOTARIO SEGUNDO PRINCIPAL DEL CIRCULO

ISMAEL QUINTERO PINEDA.-

a.de.s.

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE CUCUTA:

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCION DE SU ORIGINAL QUE PARA EFECTOS HE TENIDO A LA VISTA Y REPOSA EN ESTA OFICINA EN EL LUGAR Y BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE. EN CONSTANCIA SE FIRMA EN CUCUTA A LOS 21 DIAS DEL MES DE MARZO 1.996. SE EXPIDE PARA USO DE : IMSALUD

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO

ISMAEL QUINTERO PINEDA

AA 252745

NUMERO: NOVECIENTOS VEINTE (920) =====

==========

CLASE DE ACTO: ADJUDICACION DE BIENES.

CUANTIA: - - - - - - - - - - - - - - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN: DR. HERNANDO BERMONT CARREÑO, GERENTE ---- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E "IMSALUD" - - - - - - - - - - - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA: 260-203702.- 196564.-260179036.- 260-0179604.-260-186456.-260-208988.-181219.-187249.-260-0179059.-260-0179057.-260-193028.-260-193737.-260-19681.-260-0177936.-181207.-188168.-182250.-260-199174.-260-190451.-181585.-182249. SITIO DENOMINADO EL TRIANGULO. -----

En la ciudad de San de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los DIECIOCHO (18)===== días del mes de ABRIL ,----------

del año (2000), ante mi, IVAN VILA CASADO, Notario Quinto de éste círculo de Cúcuta, ==========

compareció el Dr. HERNANDO BERMONT CARREÑO, varón, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.032.982 de Bogotá, ==========

==========, quien obra en nombre y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) IMSALUD, creado por el Acuerdo 0087 del 29 de enero de 1999, en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto 0108 del 4 de Abril de 2.000, el cual se protocoliza con este instrumento al igual que la correspondiente acta de posesión y manifestó: PRIMERO: Que procede a elevar a escritura pública, la parte pertinente del acta de liquidación del Instituto Municipal de Salud IMSALUD de fecha del 31 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999); liquidación ordenada por el acuerdo 088 del 29 de Enero de mil novecientos noventa y nueve en su articulo 29. En consecuencia se adjudican a la Empresa Social del Estado

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(E.S.E) IMSALUD, los cuales se identifican de la siguiente manera: MATRICULA INMOBILIARIA 260-203702. Un lote de terreno ubicado en la avenida 8 # 2an-60 del Barrio Sevilla de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 177.10 metros cuadrados, es decir 7.70 de frente por 23 de fondo, por inspección ordenada del Instituto Agustin Codazzi Cúcuta, este inmueble se cede como cuerpo cierto, no obstante la manifestación de su calidad y cuyos linderos son: NORTE: Con la junta de acción comunal del Barrio Sevilla; ORIENTE: Con la avenida 8 a de por medio; OCCIDENTE: Callejón de aguas lluvias terreno que se cede está inscrito en catastro bajo el número 011000440005001 y matricula inmobiliaria número 260-203702. El inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2434 del 2210/98 Notaria sexta de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 196564. Un lote de terreno ubicado en la cancha MA.842 del Barrio el Rodeo de esta ciudad cuya extensión superficiaria es de 577.44 metros cuadrados, según inspección ordenada por el Instituto de Desarrollo Urbano de Cúcuta IDUC, inmueble que se cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y linderos son: NORTE: Con la calle 6 en 16.74 metros; SUR: Con predio 001 en 13.74 metros; ORIENTE: Con predio 006 en 37.44 metros; OCCIDENTE: Con predio 044 en 20.64 y 16.88 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010808420005000 y matricula inmobiliaria No. 196564. El anterior predio fue adquirido por IMSALUD mediante escritura No. 1091 del 14- 05/97 Notaria 4 de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 179036. Un lote terreno ubicado en la calle 12 No. 22A70 del barrio Cundinamarca de ésta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 287 mts2 según inspección ordenada por el Instituto de Desarrollo Urbano de Cúcuta IDUC ,inmueble que se cede como cuerpo

cierto, no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son: NORTE: Predio 013 en 14.00 metros; SUR: Calle 1122 en 14.00 metros; ORIENTE: Predio 0015 en 20.50 metros ; OCCIDENTE : Avenida 22 en 20.50 metros. El lote de terreno está inscrito en catastro bajo el número 010300950014000. El anterior inmueble fue adquirido mediante escritura pública número 479 de diciembre 30/94 Notaria Sexta de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260-0179604. Un lote de terreno ubicado en la calle 9 No 19-153 del barrio comuneros de esta ciudad cuya extensión superficiaria es de 660.77 metros cuadrados, inmueble que se dona como cuerpo cierto, no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son: NORTE : En 21.70 metros con la calle 9N; SUR: En21.70 metros con predio 001; ORIENTE: En 30.45 metros con predio 007 OCCIDENTE: En 30.45 metros con la Avenida 20 A. El lote de terreno está inscrito en catastro bajo el número 010400490012000 y matricula inmobiliaria número 260-0179604. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 1171 del 19-03/96 Notaria Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260-186456. Lote terreno ejido ubicado en la Avenida 6 No 19-07 del Barrio El salado de esta ciudad con un área de 541.85 metros cuadrados y cuyos linderos; NORTE : Con la calle 19 en 25.25 metros; SUR : Con predio 002 en 21.00 metros ; ORIENTE : Con predio 004 en 21.70 metros; OCCIDENTE : Con la Avenida 6 en 23.00 metros. El inmueble está inscrito en Catastro bajo el número 011001980003000 y matricula inmobiliaria número 260-186456. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante la escritura pública número 2120 del 05-06/95 Notaria Segunda de Cúcuta. MATRICULA [illegible] 208988. Un lote de terreno

distinguido como lote C, con una cabida superficiaria de 673 metros cuadrados, localizado en la Avenida 1D #29-45 según el Barrio Virgilio Barco de esta ciudad y alinderado especialmente así: NORTE: 14.50 metros con el lote B y en 12.60 metros con el lote A ; SUR : En 27.70 metros con el lote número 5 de la misma manzana ; ORIENTE: En 24.50 metros con la Avenida 1D ;OCCIDENTE: En un numero 14 en 9.90 metros con el lote #13 y en 13.00 metros con el lote número 12 de la misma manzana. El inmueble está inscrito con matricula inmobiliaria número 260-208988. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2800 del 24-09/99 Notaria Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 181219. Un lote terreno ubicado en la carrera 20 # 8 N -72 del Barrio Comuneros de la ciudad de Cúcuta, cuya extensión superficiaria es de 861.82 metros cuadrados, inmueble que se cede como cuerpo cierto, no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son : NORTE: En 46.10 metros con predio 0012, 0007 y 0014 ; SUR : En 20.000 metros con predio 0010; ORIENTE: Con la Avenida 20 (Acceso vial al puesto de salud) en 36.50 metros y 9.60 metros y OCCIDENTE : En 24.60 metros con la Avenida 20 A . El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010400490011000 y matricula inmobiliaria número 181219. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 651 del 17-04/95 de la Notaria Primera de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 187249. Un lote de terreno ubicado en la Calle 25 No 3-06 del Barrio San Mateo de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 69.65 metros cuadrados, inmueble que se cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son : NORTE : Con calle 24 en 27.00 metros ; SUR: Con calle 25 en 7.10 metros ;ORIENTE: Con predio 002 en 10.50 metros ; OCCIDENTE: Con Avenida 3

en 9.40 metros ; El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010101840001000 y matricula inmobiliaria No 187249. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 1317 del 22-05 /96 de la Notaria Tercera de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260-0179059. Un lote terreno ubicado en la Avenida 13No 18-40 del Barrio La Libertad de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 1.157.85 metros cuadrados, inmueble que se cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son: NORTE: Calle 18 en 20.75 metros; SUR: Con la Calle 18 A en 20.75 metros ; ORIENTE : Avenida 13 en 55.80 metros ; OCCIDENTE: Avenida 12 en 55.80 metros. El lote terreno está inscrito en catastro bajo el número 010100660005000 y matricula inmobiliaria número 260-0179059. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2730 del 30-12/94 de la Notaria Primera de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260-0179057. Un lote de terreno ubicado en la Avenida 5 No 12-46 del barrio San Luis de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 163.65 metros cuadrados, inmueble que cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son : NORTE: Predios 0001 en 9.90 metros ; SUR: Predio 014 en 10.75 metros ; ORIENTE : Avenida 5 en 15.85 metros ; OCCIDENTE: Predio 011 en 15.85 metros. El lote terreno está inscrito en catastro bajo el número 010102830012000 y matricula inmobiliaria número 260-0179057. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 5833 del 20-12 /94 de la Notaria Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260-0179047. Un lote terreno ubicado en la calle 7 N No A-12

EL USUARIO

del Barrio Chapinero de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 157.34 metros cuadrados, inmueble que cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son: NORTE: Escuela JOSE CELESTINO MUTIS en 14.70 metros; SUR: Ejido « Cancha Muntifuncional» en 14.70 metros; ORIENTE: Avenida 12 (calle1) en 12.20 metros; OCCIDENTE: Ejido « Cancha Multifuncional» en 10.00 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010402520016000 y matrícula inmobiliaria número 260-0179047. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 58-32 del 20-12/94 de la Notaría Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 « 193028. Un lote de terreno inscrito en catastro como predio número 011001060014000, el cual cuenta con un área total de 192.00 metros cuadrados, o sea 7.70 metros de frente por 25 metros de fondo, ubicado en la calle 5 N28 « 76 Barrio Panamericano de Cúcuta, alinderado así: NORTE: Con la calle 5 por medio; SUR: Con predio de Orfa Inés Jaramillo Castaño; ORIENTE: Con predio de Ana María Jaimes de Wilches Y OCCIDENTE: Con la avenida 9. El inmueble está identificado con matrícula inmobiliaria número 260 « 193028. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 158 del 07 « 04/97 de la Notaría Séptima de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 « 193737. Un lote de terreno con un cabida superficiaria de 621 metros cuadrados e identificado como lote número 1 de la manzana 2, según escritura de reloteo, localizado en la avenida 16, con calle 14, esquina, del Barrio Carlos Toledo Plata de esta ciudad, identificado con la cédula catastral número 011003400006000, lote número 6 de la manzana 340 del sector 10 y con matrícula inmobiliaria número 260 « 193737. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2124 del 20 « 06/97 de la

AA 252748

Notaria Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 19681. Lote de terreno ubicado en la avenida 48 Nº20 - 16 del Barrio Palmeras de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 200.85 metros cuadrados. Inmueble que se cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son: NORTE: Con la avenida 48 y en línea quebrada e 30.20 metros; SUR: Diagonal 5N en 22.90 metros; ORIENTE: Con la calle 21 en 13.00 metros; OCCIDENTE: Con avenida 48 en 21.20 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 01080105001700 y matricula inmobiliaria número 260 - 19681. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2837 del 31 - 08/98 de la Notaria Quinta de Cúcuta. SITIO DENOMINADO EL TRIANGULO. Un puesto de salud construido en muros de ladrillo, pisos de cerámica y tableta, techo de teja de eternit, ventanas metálicas, puertas de madera y metálicas, compuesto de tres consultorios, cocina, hall, dos b años, sala de espera y un local destinado para la droguería comunitaria, con servicios de luz y agua propios, levantado sobre un lote de terreno ejido que mide 11.50 metros de frente por 8.00 de fondo, situado en la manzana 105 del sector 08, avenida 3Icon calle 5, sitio denominado el triángulo, sin nomenclatura oficial del barrio palmeras parte baja de esta ciudad y cuyos linderos son: NORTE: Con la calle 21 en 19.30 metros; ORIENTE: Con avenida 48 en 34.80 metros; OCCIDENTE: Diagonal 5 en 2710 metros; SUR: En intercesión de la avenida 48 con diagonal 5. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 82 del 27 - 02/97 de la Notaria Séptima de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 0177936. Un lote de terreno que hace

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

parte de uno de mayor extensión con cédula catastral número 00040010012000. Lote con una cabida aproximada de 240 metros cuadrados ubicado en la avenida 40 con calle 3i del sector 4 divina pastora de la zona urbana de esta ciudad y con los siguientes linderos: por el NORTE: En 20.00 metros con la calle 3i, por SUR: En 20.00 metros con terrenos de los cedentes: ORIENTE: En 12.00 metros con la avenida 40, y OCCIDENTE: En 12.00 metros con terrenos de los cedentes. El inmueble está identificado con matricula inmobiliaria número 260 - 0177936. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 6005 del 28 - 12/94 de la Notaría Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 181207. Lote de terreno ubicado en la calle 17 del barrio el contento de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 177.43 metros cuadrados, inmueble que se cede como cuerpo cierto, no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son: NORTE: Calle 15 en 15.75 metros; SUR: Calle 17 en 15.10 metros; ORIENTE: Cacha de microfútbol encerrada con malla en 14.50 metros; OCCIDENTE: Diagonal cementerio en 9.00 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 01 - 07 - 0206 - 0001 - 000 y está identificado con matricula inmobiliaria número 181207. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 431 del 17 - 04/95 de la Notaria Sexta de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 188168. Un lote de terreno ubicado en la calle 14 Nº14 - 25 del Barrio Belisario de esta ciudad, cuya extensión superficiaria esa de 449.55 metros cuadrados, inmueble que se cede como cuerpo cierto no obstante la manifestación de su cabida y cuyos linderos son: NORTE: Calle 14 en 18.50 metros; SUR: Con predios 008, 0010 y 0011 en 18.50 metros; ORIENTE: Con predio 007 en 24.30 metros. El inmueble está inscrito en catastro

bajo el número 010806910006000 y está identificado con la matrícula inmobiliaria número 188168. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2147 del 04 • 06/96 de la Notaría Quinta de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 182250. Un lote de terreno ubicado en la avenida 52 Nº17 • 15 del Barrio Antonia Santos de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 373.23 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE: Predio 008 e 13.90 metros; SUR: Calle 17 en 6.00 metros; ORIENTE: Avenida 52 en 3.40 metros; OCCIDENTE: Predio 005 y 009 en 23.45 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010808690006000 y se identifica con matrícula inmobiliaria número 182250. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2480 del 14 • 07/95 de la Notaría Quinta de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 • 199174. Lote de terreno con una cabida de 375 metros cuadrados, localizado en la calle 46N número 29 • 60, según catastro calle 34 entre avenidas 7 y 8, según el Barrio La Hermita de esta ciudad, identificado con la cédula catastral número 01 • 04 • 0630 • 0001 - 000, lote número 1 de la misma manzana 630 del sector 4 y alinderado así: NORTE: En 25 metros con la calle 47N o calle 35, según el Barrio La Hermita; SUR: En 25 metros con predio de la Junta de Acción comunal del Barrio La Hermita; OCCIDENTE: En 15 metros con al avenida 30 o avenida 8B según el Barrio La Hermita. El inmueble está identificado con matrícula inmobiliaria número 260 • 199174. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 3367 del 15 • 09/97 de la Notaría Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 • 190451. Un lote de terreno ubicado en la avenida 18 número

15 - 08 de la Urbanización Valle Esther de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 222 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE En 11.10 metros con fachada del futuro comedor infantil; SUR: En 11.10 metros con al avenida 8ª; ORIENTE: En 20.00 metros con la calle 17A OCCIDENTE: En 20.00 metros con al escuela Club de Leones de Valle Esther. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010105470009000 y se identifica con matrícula inmobiliaria número 260 - 190451. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 3599 del 11 - 09/96 de la Notaría Segunda de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 181585. Un lote de terreno ubicado en la calle 0 Nº10 - 178 del Barrio Pueblo Nuevo de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 490.56 metros cuadrados, cuyos linderos son: NORTE: Con predios números 052 y 031 en 14.60 metros; SUR: Con la calle 0 en 14.60 metros; ORIENTE: Con predio Nº026 en 33.60 metros; OCCIDENTE: Con predio número 028 en 33.60 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010302740027000 y está identificado con matrícula inmobiliaria número 181585. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 983 del 17 - 04/95 de la Notaría Tercera de Cúcuta. MATRICULA INMOBILIARIA 260 - 182249. Lote de terreno ubicado en la avenida 3 con calle 6 del barrio Santa Ana de esta ciudad, cuya extensión superficiaria es de 1012 metros cuadrados, cuyos linderos os: NORTE: Predio 001 en 23.00 metros: SUR: Calle 6 en 23.00 metros; ORIENTE: Avenida 3 en 44.00 metros; OCCIDENTE: predio 001 en 44.00 metros. El inmueble está inscrito en catastro bajo el número 010108360001000 y se identifica con matrícula inmobiliaria número 182249. El anterior inmueble fue adquirido por IMSALUD mediante escritura pública número 2479 del 14 - 07/95 de la Notaría

AA 252750

Quinta de Cúcuta. SEGUNDO: Con ésta escritura se da cumplimiento al artículo 147 Código de Comercio que en su parágrafo plasma cuando se hagan adjudicaciones de bienes para cuya enajenación se sigan formalidades especiales en la Ley, deberá cumplirse éstas por los liquidadores. Si la formalidad consiste en el otorgamiento de escritura pública, bastará que se eleve la parte pertinente del acto. TERCERO: Que con este instrumento se protocoliza igualmente la parte pertinente del acta de liquidación. CUARTO: Leída esta escritura al compareciente y advertidos de la formalidad del registro en el término legal, manifiesta estar de acuerdo con ella, la acepta en los términos en que ésta esta redactada y en testimonio de que le da su asentamiento y aprobación la firma conmigo el notario de todo lo cual doy fé y por ello la autoriza. Esta escritura se extendió en SEIS (6) hojas de papel notarial serie números AA- 252745- 252746- 252747- 252748- 252749- 252750. Se protocoliza certificación de la Secretaria de Hacienda Municipal de San José de Cúcuta, donde consta que los siguientes predios de propiedad del Municipio de San José de Cúcuta- Instituto Municipal de Salud (IMSALUD)) están exentos del pago del Impuesto Predial y Sobretasas: número prediales: 010101840001000- 010808420005000- 00040010012000- 010300950014000- 010108360001000- 011001760012000- 010801050017000- 011003400006000- 010402520016000- 011001060014000- 010406300001000- 010806910006000- 010105470009000- 011001980003000- 010808690006000- 010400490011000- 010400490012000- 010400490003000- 010102830012000- 010702060001000- 010100660005000. Exento del pago de derechos notariales de acuerdo al literal e) del Artículo 22 de la Resolución 5338

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

del 28 de Diciembre de 1999 por la cual se incrementan las tarifas por concepto del ejercicio de la función notarial, contenidas en el Decreto 1681 de 1996.

DERECHOS NOTARIALES: EXC

EL OTORGANTE:

HERNANDO BERMONT CARREÑO

Gerente Empresa Social del Estado

E.S.E. « IMSALUD»

EL NOTARIO QUINTO :

REPUBLICA DE COLOMBIA
IVAN VILA CASADO
NOTARIO QUINTO DE CUCUTA

IVAN VILA CASADO